

MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN Nº852-42-L111, POR "MANTENCION, REPARACION Y REPUESTOS PARA VEHICULO INSTITUCIONAL", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3063

TEMUCO,

09 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 4 de Febrero del 2000; Nº 822 del 03 de Junio de 2004; Nº 1792 del 13 de Septiembre de 2006, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Resolución Exenta Nº 015/2775 de fecha 18 de noviembre de 2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 852-42-L111, por "Mantención, Reparación y Repuestos para Vehículo Institucional", JUNJI Región de La Araucanía.

2. **Que** en la presente licitación Nº 852-39-L111, no se presentaron oferentes.

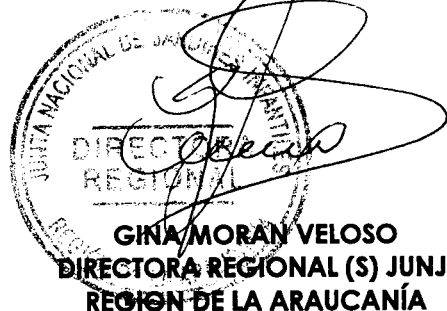
3. **Que,** con el objeto del cumplimiento de las orientaciones institucionales, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía requiere realizar un nuevo llamado a licitación pública según lo especifica artículo 4º número 1 del Decreto 250.

RESUELVO:

1. **Déjese** Desierta licitación Nº 852-42-L111, por "Mantención, Reparación y Repuestos para Vehículo Institucional", JUNJI Región de la Araucanía, según lo estipulado en los considerando de la presente Resolución Exenta.

2. **Autorízase,** un proceso de licitación pública por "Mantención, Reparación y Repuestos para Vehículo Institucional", JUNJI Región de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**